

ORD.: N. ° 5833/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T000595

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 28 de Noviembre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARCELO COFRE ZEPEDA - [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de Noviembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Por su intermedio, y con el objeto de estudio y caracterización de la Municipalidad y posibilidad de tomar contacto, y considerando que la información que requiero no se puede obtener de la página web institucional, solicito puedan responder las siguientes preguntas y entregar la siguiente información: 1. ¿La Municipalidad tiene algún software para gestionar organizaciones comunitarias?. 2. ¿La Municipalidad tiene ventanilla única y algún software para su gestión? 3. Solicito información de los siguientes cargos: a) Administrador Municipal. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. b) Jefe de Gabinete. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. c) Secretario Municipal. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. a. Encargado de Organizaciones Comunitarias SECMU. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. d) Director de Tránsito. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. a. Ingeniero en Tránsito o Encargado Departamento Ingeniería. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. e) Director de Administración y Finanzas. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. a. Encargado Departamento de Inventario. Nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. f) Director de Planificación Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. g) Director de Desarrollo Comunitario Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. a. Encargado de Ventanilla Única. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. b. Encargado de Organizaciones Comunitarias DIDECO. Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. h) Director Jurídico Nombre completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. i) Director, Jefe o Encargado de Informática. Nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional. j) Director, Jefe o Encargado de Emergencia Comunal. Nombre completo, cargo, correo electrónico, teléfono fijo y celular institucional.". Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Administración Municipal, se da a conocer que:

1. ¿La Municipalidad tiene algún software para gestionar organizaciones comunitarias?

Actualmente se está desarrollando un software para gestionar organizaciones comunitarias.

2. ¿La Municipalidad tiene ventanilla única y algún software para su gestión?

La municipalidad no cuenta con lo mencionado.

Sobre la información de los cargos, se adjunta en formato Excel de la información solicitada.

Cabe señalar que no se entregan los números de celular, dado que no son institucionales y constituyen datos sensibles y personales, ya que están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee